

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
JARDINES INFANTILES VTF

REF.: Autoriza llamado a licitación pública para Transporte Escolar Remunerado para Jardín Rayito de Luna.

DECRETO EXENTO Nº 98

Curacautín, 10 de Marzo de 2022. -

**VISTOS:**

- 1.- El ORD Nº 22 de fecha 08/03/2022 de la Encargada Jardín Infantil Rayito de Luna que solicita el traslado de los párvulos desde su domicilio al establecimiento;
- 2.- El servicio de transporte de acercamiento de párvulos a este establecimiento es una necesidad que el Departamento de Educación Municipal-Unidad de Jardines Infantiles VTF, debe asumir anualmente por seguridad y por condiciones climáticas de la zona;
- 3.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886/2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2, del 03/01/2022, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2022;
- 5.- El Decreto Exento Nº 275 de fecha 14/02/2022, que designa a Don Patricio Fernando Aguilera Vásquez, en calidad de Sostenedor del Servicio Educacional Municipal de Curacautín y de todos los establecimientos educacionales y Jardines Infantiles VTF.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de efectuar licitación pública por el "Servicio de Transporte Escolar Remunerado para Párvulos del Jardín Infantil Rayito de Luna";
- 2.- La disponibilidad de recursos JUNJI (VTF) Vía Transferencia de Fondos, para Jardín Infantil Rayito de Luna;
- 3.- El Artículo 25 del Reglamento de la Ley 19.886 señala que, cuando el monto de la licitación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos 10 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas. No obstante, el plazo precedente podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

**DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, llamado a licitación pública por servicio de transporte escolar remunerado para párvulos del Jardín Infantil Rayito de Luna;
- 2.- AUTORIZASE a rebajar el plazo entre el llamado y la recepción de las ofertas a cinco (5) días corridos en virtud de lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento de la Ley 19.886, por tratarse de bienes de simple y objetiva especificación;
- 3.- Apruébese las bases administrativa, término de referencia, anexos y otros, de la referida licitación;
- 4.- Designase como comisión evaluadora de la licitación a la Encargada del Jardín Infantil Rayito de Luna, Educadora Pedagógica Jardín Infantil Rayito de Luna y Encargado de Movilización del Departamento de Educación;
- 5.- Impútese su gasto al código 215.22.08.007 del presupuesto de Educación Municipal, Recursos VTF;
- 6.- Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



GLENDA E WORNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL

PAV/gewt/dfas  
DISTRIBUCION:

- Archivo DAEM
- Archivo VTF (3)



PATRICIO AGUILERA VASQUEZ  
JEFE (R) DAEM Y SOSTENEDOR